

EXPEDIENTE Nº: 4312065

FECHA: 01/04/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

|  |   |
|--|---|
| <b>Denominación del Título</b>   | MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN EDITORIAL POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA |
| <b>Universidad (es)</b>  | UNIVERSIDAD DE MURCIA   |
| <b>Centro (s) donde se imparte</b>   | NO APLICA   |
| <b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>   | NO APLICA   |
| <b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro.<br/>En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b> | PRESENCIAL  |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada en 2010 y en su posterior modificación de 2014-2015.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, según deduce de las evidencias aportadas y de las entrevistas realizadas. Se han llevado a cabo los procedimientos de consulta necesarios para obtener información sobre su adecuación.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, supervisados por la Comisión Académica, que permiten una equilibrada distribución de la carga de trabajo del estudiante, así como una correcta planificación temporal. Algunos problemas menores detectados en la coordinación se han corregido o están en proceso de subsanación.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las normativas académicas de permanencia y reconocimiento de créditos se realiza correctamente y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a aumentar el número de reuniones de profesores y estudiantes para corregir cualquier incidencia en la coordinación horizontal y vertical del título.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación. Sin embargo, no consta información alguna sobre los indicadores de resultados del título.

La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, incluyendo perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, prácticas, guías docentes y apoyo a estudiantes con discapacidades figura en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las guías docentes del título están disponibles para el estudiante, incluida la correspondiente al TFM. Dichas guías se atienen a un formato común e incorporan la descripción de la asignatura, competencias, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación y bibliografía. No obstante, se observa alguna información errónea en el apartado relativo al plan de acción tutorial (se refiere a otro Máster).

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.
2. Solicitar la publicación anual de los indicadores de resultados en la Web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Letras de la Universidad de Murcia dispone un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente que facilita el proceso de seguimiento del título y garantiza la

corrección de cualquier desviación de manera continua a partir del análisis de datos relativos a resultados y satisfacción. Los procedimientos aplicados han permitido elaborar planes de mejora llevados a la práctica de modo eficaz, de los que se hace un seguimiento sistemático.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. Se actualiza participando en proyectos de innovación docente, acciones de movilidad y actividades científicas diversas.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) son suficientes para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza - aprendizaje. La orientación profesional se lleva a cabo desde los servicios centrales.

Las prácticas externas se han planificado según lo previsto en la memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Los estudiantes manifiestan un nivel de satisfacción muy alto con su desarrollo y resultados.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La evolución de los principales indicadores del título es positiva y presenta valores altos en tasa de graduación, eficiencia y rendimiento. La tasa de graduación 82,35% (2013/14) se aproxima al 95,19% previsto en la memoria verificada. La tasa de abandono ha bajado al 11,76% (2013/14), después de haber alcanzado el 15,15% (2011/12).

La satisfacción de estudiantes, egresados y profesorado es alta. Finalmente, los valores de los

indicadores de inserción laboral de los egresados del título resultan adecuados teniendo en cuenta el contexto científico, socio-económico y profesional del título.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos por la universidad en el plan de mejoras presentado:

1. Proseguir las acciones destinadas a mejorar la coordinación vertical y horizontal del Máster, en particular las reuniones de profesores y alumnos.
2. Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título.
3. Hacer públicos los indicadores de resultados del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 01/04/2016:



El Director de ANECA